

RESOLUCIÓN 51 DE 2023

(30 de junio)

Por la cual se modifica el artículo 2 de la Resolución 47 de 2023, mediante la cual se establece el Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre de 2023, para los Programas de Pregrado, Sede Tunja, Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 130 de 1998 y el artículo 24º del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 130 de 1998, en sus capítulos primero y segundo, establece las condiciones de ingreso y de admisión a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 27 de 2023, se establece el Calendario de Inscripciones, Admisiones y Matrículas para el Segundo Semestre de 2023, para los Programas de Pregrado, Sede Tunja, Duitama, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 46 de 2023, se modificó la Resolución 27 de 2023 en el sentido de ajustar la fecha de publicación de resultados de admitidos.

Que mediante Resolución 47 de 2023, se modifica la Resolución 27 de 2023 y se deroga la Resolución 46 de 2023, en el sentido de suspender hasta el 30 de junio de 2023, el



Resolución 51 de 2023

proceso de admisión para los programas académicos de pregrado de Derecho extensión Aguazul, Licenciatura Educación Física Recreación y Deportes de la Sede central Tunja y Técnico profesional en Procesos Agroindustriales, Tecnología en Gestión Agroindustrial, Tecnología en Obras civiles y Ciclo profesional en Administración Agroindustrial de la Facultad de Estudios a Distancia.

Que actualmente los programas académicos de Derecho extensión Aguazul, Licenciatura Educación Física Recreación y Deportes de la Sede central Tunja y Técnico profesional en Procesos Agroindustriales, Tecnología en Gestión Agroindustrial, Tecnología en Obras civiles y Ciclo profesional en Administración Agroindustrial de la Facultad de Estudios a Distancia se encuentran en espera de la renovación del Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional, situación que se informó por el Rector de la Universidad mediante comunicado 140 de 28 de junio de 2023.

Que la Dirección de la Universidad solicita al Consejo Académico modificar la fecha de suspensión reglamentada en la resolución 47 de 2023, para el proceso de admisión de los programas de Derecho extensión Aguazul, Licenciatura Educación Física Recreación y Deportes de la Sede central Tunja y Técnico profesional en Procesos Agroindustriales, Tecnología en Gestión Agroindustrial, Tecnología en Obras civiles y Ciclo profesional en Administración Agroindustrial de la Facultad de Estudios a Distancia ya que se encuentran en espera de la renovación del Registro Calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica 18 de 30 de junio de 2023, aprobó modificar el artículo 2 de la Resolución 47 de 2023, mediante el cual se suspende hasta el 30 de junio de 2023, el proceso de admisión para los programas académicos de pregrado de Derecho extensión Aguazul, Licenciatura Educación Física Recreación y Deportes de la Sede central Tunja y Técnico profesional en Procesos Agroindustriales, Tecnología en Gestión Agroindustrial, Tecnología en Obras civiles y Ciclo profesional en Administración Agroindustrial de la Facultad de Estudios a Distancia.



Resolución 51 de 2023

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el artículo 2 de la Resolución 47 de 2023, el cual quedara así:

“ARTÍCULO SEGUNDO. Suspender hasta el 6 de JULIO DE 2023, el proceso de admisión para los programas de DERECHO, extensión Aguazul, Licenciatura Educación Física, Recreación y Deportes de la Sede central Tunja; Tecnología en Obras civiles, Técnico profesional en Procesos Agroindustriales, Tecnología en Gestión Agroindustrial y Ciclo profesional en Administración Agroindustrial de la Facultad de Estudios a Distancia”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)

ENRIQUE VERA LOPEZ

Presidente Consejo Académico

REINA DEL PILAR SANCHEZ TORRES

Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Vicerrectoría Académica

Revisó: Revisó: Javier Andrés Camacho Moreno/ Director Jurídico
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría